MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
DIRECCION ARCHIVO GENERAL
FOLIO 615

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
DIC 29 1975
Exp. Nº 300860
M.C.E. - INTENDENCIA

Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA Nº615.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, HA ACORDADO Y

O R D E N A:

Artículo 1º.- Tanto en las nuevas construcciones como en las ya existentes en avenidas Mate de Luna y Salta, esta - última desde avenida Sarmiento hasta Francisco de Aguirre, se permitirá la construcción en la faja de terreno reservada para jardín, de un lugar cubierto para alojar un solo automóvil, que guardará estrictamente las caracteristicas que se enuncian en el artículo siguiente.-

Artículo 2º.- La superficie cubierta no excederá de - veintiun (21) metros cuadrados; su ancho máximo, en el sentido del ancho del terreno, no sobrepasará los tres (3) metros; deberá tener dos caras libres de paredes u otros elementos de cerramiento, una de ella será necesariamente la frontal, sobre - la línea municipal, en la que se podrá instalar una puerta de acceso corrediza de no más de 1,50 metros de altura, la otra será una de las laterales; el techo podrá ser de hormigon, tejas, chapas de hierro galvanizado o cualquier otro que guarde relación estética con el carácter de las mencionadas Avenidas; en ningún caso esta construcción obstruirá el funcionamiento de ventanas, siendo la distancia mínima de 1,90 metros la que debe medir entre el techo y éstas.-

Artícululo 3º.- Los propietarios que se acojan a las disposiciones de esta Ordenanza deberán presentar la documentación exigida por la Dirección de Catastro y Edificación.-

///....

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
DIC 29 1975
Exp: Nº
M. G. E. - INTENDENCIA

Honorable Concejo Deliberante

////...

Artículo 4º.- Quedan sin efecto en lo que se opongan a la presente Ordenanza los artículos o parte de ellos correspondientes a las Ordenanzas Nº 976/68; 1168/70 y 1197/70.-

Artículo 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

SALA DE SESIONES, Diciembre 20 de 1975.-

TOMAS R. BRANDAN
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE
S. M. DE TUCUMAN

H. CONCEJO DELIBERANTE - TUCUMAN

MANUEL ANGEL ORTIZ
VICE PRESIDENTE 2º.
A/C. DE LA PRESIDENCIA
H. CONCEJO DELIBERANTE

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 30 de diciembre de 1975.-

P R O M U L G U E S E.-

PEDRO MONICO ASCARATE
Secretario de Obras y Servicios Públicos

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA -

CARLOS MARIA TORRES
INTENDENTE MUNICIPAL